I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO Nº 433

CASTRO, 22 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS: El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; la Sesión Ord. Nº 52 del 13.12.17, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORICESE Y APRUEBASE el taller de peluquería, organizada por la oficina de Capacitaciones Municipal, los días 29 de marzo y 5, 12 y 13 de Abril desde las 11:00 a las 15:00 hrs en dependencias de la Sede de Chelín bajo, en Chelín.

Dichos ítem a requerir se imputaran al centro de costo 040432 OTEC; cuenta 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio, 215.22.01.001 para personas y 215.24.01.008 Premios y otros, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JEVS/DMV/apa

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- CC OFICINA DE CAPACITACION